



Medellín, 01/04/2024

RÉGIMEN IMPUESTO AL CONSUMO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	Actuación Administrativa No. 0177-2019
Nombre del investigado(s).	JOSE IVAN LAITON SANTANA
Documento de identidad.	19.491.319
Acto Administrativo a notificar.	Auto 2021080007736 03/12/2021

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Decretar la práctica de pruebas expuestas por este Despacho en el Auto de inicio y Formulación de Cargos, con referencia al expediente de la Actuación Administrativa N° 0177-2019, por el término de un (1) día de conformidad con el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 a partir de la notificación de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme el presente Acto Administrativo, vencido el término para la práctica de las pruebas, déjese el expediente de la presente actuación a disposición de los investigados por el término de diez (10) días para que presenten los respectivos alegatos de conclusión.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente auto al señor José Iván Laiton Santana, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.491.319; a la Sociedad Redetrans S.A. Identificada con Nit. No. 830.038.007-7 y a la Sociedad Novili S.A. Identificada con Nit. No. 811.023.713-4, de conformidad con los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso con fundamento en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011





Medellín, 01/04/2024

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co, advirtiéndole que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,

LINA MARCELA CALLE RESTREPO
Profesional Universitario
Subsecretaría de Ingresos

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sara Martínez/Auxiliar Administrativa	SMARTINEZZ	22/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

